



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LAS PERSONAS ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS, EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE A ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL CURSO 2025-2026.

Por Resolución de fecha 2 de junio de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación, se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas en comisión de servicios en unidades de Educación Especial en centros ordinarios, en centros de Educación Especial y en centros de atención preferente a alumnado con trastorno del espectro autista de la provincia de Huesca para el curso 2025-2026.

De acuerdo con la citada convocatoria, con fecha 25 de junio se publicaron las puntuaciones provisionales de las personas admitidas, concediendo un plazo de dos días hábiles para presentar alegaciones a las mismas.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y estudiadas las mismas por la Comisión de valoración, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero- Hacer públicas las puntuaciones definitivas de las personas admitidas en la convocatoria.

Segundo- Publicar esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/personal-docente>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA



ANEXO – PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDAS

ASPIRANTE	1	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	3.3	3.4	4	TOTAL
LUNA PINILLA, VANESA	1,708	0	0	0,5	0,35	1,5	0	0	0,22	5,80	10,078
RIVAS VIDAL, SILVIA	1,374	0	0	0,5	0	1,5	0	0	0,06	4,937	8,371